

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratulas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia Farrell Martín -art.31 R.L.J.N,"

CONSIDERANDO:

Que el doctor Martín Farrell en su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal solicita licencia con goce de sueldo del 16 al 30 de agosto del corriente año por haber sido invitado a dos congresos: a) Congreso Inter Americano de Filosofía. Ponencia: "Derechos humanos: un rol para el utilitarismo". (Puebla); b) Congreso de Filosofía Política en honor de Thomas Hobbes ponencia "La igualdad y el contrato social" (México D.F).-

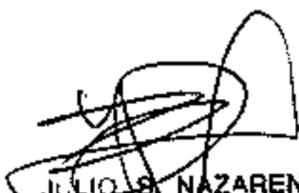
Que la cámara presta conformidad a fs. 8

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo del 16 al 30 de agosto del corriente año al citado Magistrado en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION